

BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO CESTA EXTRA BREOGÁN"

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La compañía del Sabor Rural, S.L., con domicilio social en Calle Adolfo Suárez, 47-2º, CP 27003 en Lugo, y provisto de Numero de Identificación Fiscal 42896498, actuando bajo la denominación comercial SABOR RURAL GALICIA (en adelante "Sabor Rural Galicia") llevará a cabo, dentro del estado español (excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), un sorteo con fines promocionales, a través de internet, dirigido a todo usuario mayor de edad que desee participar en dicha promoción a través del perfil de Instagram @saborruralgalicia y el perfil de Facebook <https://www.facebook.com/SaborRuralGalicia>.

Segunda.- Duración.- El periodo de la promoción comprenderá desde las 14:00 horas del 15 de enero de 2022 a las 23:59 horas del 30 de enero de 2022.

Tercera.- Premios.- La promoción tendrá por objeto el sorteo de una (1) Caja especial cesta de enero, valorada en 60 euros, IVA y gastos de transporte incluidos, que contiene los siguientes productos:

- 1 botella Abrecaminos Godello (Felipe Mayo Alonso).
- 2 botellas Brinde de Éntoma (Bodegas Roandi).
- 1 botella de licor de hierbas tradicional Paniagua (Destilerías Miño).
- 1 botella de licor café tradicional Paniagua (Destilerías Miño).
- 1 botella de licor tostado gallego tradicional Paniagua (Destilerías Miño)

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o venta a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico o cualquier otra prestación.

El envío del premio se hará el día 2 de febrero de 2022, a cualquier lugar de España excepto Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- Para participar, el usuario interesado deberá seguir el perfil Sabor Rural Galicia en la red social Instagram o Facebook, así como seguir los pasos requeridos en el post del sorteo (dar like a la publicación e interaccionar en la misma mencionando una o varias personas) para poder participar en el sorteo objeto de la promoción.

Todos los participantes deberán ser mayores de 18 años. No se permitirán comentarios u opiniones en nuestras redes sociales cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Quinta.- Sorteo.- El sorteo se efectuará entre todos los participantes que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases, de tal forma que aleatoriamente la herramienta SORTEOSSRG elegirá entre ellos a un ganador y un suplente.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del periodo promocional según lo recogido en la Base Segunda. Todos los usuarios participantes pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores. A continuación, se seleccionará por este orden: 1 premiado y 1 reserva. El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 1 día natural a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio quedará desierto en caso de no resultar posible su adjudicación total o parcial durante el periodo promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El ganador se dará a conocer el 31 de enero de 2022.

Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.- La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de Sabor Rural Galicia, para que se publique su nombre en las redes sociales de la marca (Facebook e Instagram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia a la promoción.

Sabor Rural Galicia contactará con el ganador informándole del premio obtenido, para que en el plazo de 1 día natural comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, email y teléfono de contacto
- Dirección postal para entrega del premio

Séptima.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.- De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Sabor Rural Galicia para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en las redes sociales de la marca citadas en la base 6ª, fomentando la transparencia en el proceso. También será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Sabor Rural Galicia cualquier modificación de los mismos. Sabor Rural Galicia se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Sabor Rural Galicia de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el cumplimiento de un vínculo contractual, siendo este el expresado y contenido en estas Bases. La referida difusión y publicación del sorteo, se realizará en base al interés legítimo de Sabor Rural Galicia, como organizador del mismo.

Cesiones: No se producirán cesiones ni comunicaciones de datos. El acceso que realiza SORTEOSSRG lo hace en calidad de Encargado del Tratamiento, por lo que las finalidades y legitimaciones para el uso de datos serán las especificadas por Sabor Rural Galicia en esta cláusula.

Derechos: Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, solicitar su supresión, solicitar su portabilidad u oponerse al tratamiento de sus datos, ante Sabor Rural Galicia, responsable del tratamiento, exponiendo el motivo de la petición e indicando en el asunto

"Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad, a través de correo electrónico o correo postal.

- Por correo postal dirigido a Sabor Rural Galicia, Calle Adolfo Suárez 47-2º, CP 27003, Lugo.
- Por correo electrónico a la dirección desarrollo@saborrural.es.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos. Los participantes pueden consultar la política de privacidad de Sabor Rural Galicia en la dirección <https://saborruralgalicia.com/politica-privacidad/>

Octava.- Limitaciones.- Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Sabor Rural Galicia, las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Sabor Rural Galicia y cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Sabor Rural Galicia se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.- El premio objeto de promoción no se encuentra sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que, de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décima.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios: Página web de Sabor Rural Galicia, mailing a la Base de Datos de clientes de Sabor Rural Galicia, y páginas en Redes Sociales.

Decimoprimera.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Sabor Rural Galicia.

Sabor Rural Galicia se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Decimosegunda.- Exoneración de responsabilidad.- A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Sabor Rural Galicia y que afecte al normal desarrollo del

Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participan.

Décimo tercera.- Legislación aplicable y jurisdicción.- Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases en los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Lugo.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook e Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.